



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

CUDAP 0058635/2016

RESOLUCION N°

30 DIC 2016
//doba, FACULTAD DE LENGUAS.

2690

VISTO:

La presentación realizada a fs. 1 por la Prof. Dra. Sandra M. Fadda (Leg. Univ. N° 31.678) solicitando autorización para la recepción y cobro del examen de Certificación de Conocimientos de Inglés Nivel Post Intermedio, que se llevaron a cabo los días 12 y 18 de Noviembre de 2016,

Y CONSIDERANDO:

Que la docente viene desarrollando dicha tarea desde el año 2001,

Que por su cargo de Profesor Titular de Dedicación Exclusiva y al amparo de la Ordenanza del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 5/2000 dicha actividad debe ser autorizada por el H. Consejo Directivo de esta Casa,

Que dicho cuerpo colegiado se encuentra de receso,

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la recepción y el cobro, a la Prof. Dra. **Sandra M. Fadda** (Leg. Univ. N° 31.678), del examen de Certificación de Conocimientos de Inglés Nivel Post Intermedio, que se llevaron a cabo los días 12 y 18 de Noviembre de 2016.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Ab. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linares
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba